



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE MILLAN RUBIO
Dosquebradas – Risaralda
Licencia de funcionamiento según resolución 1931 del 20 de noviembre de 2013
DANE 266170000803

RESOLUCIÓN No. 02

CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2025

Me permito certificar las cuantías de la contratación en la Institución Educativa Enrique Millán Rubio para la vigencia 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 2° literal b) de la Ley 1150 de julio de 2007.

Dichas cuantías se calculan con base en el salario mínimo legal mensual vigente, determinado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2024 mediante el **DECRETO 1572 de diciembre 24 de 2024**, en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$1.423.500).

VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 ACUERDO No. 18 DE NOVIEMBRE 26 DE 2024	\$41.554.656
VALOR EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS (valor presupuesto/1.423.500)	29.1919
MENOR CUANTÍA ARTÍCULO 2 NUMERAL 2 LITERAL b) LEY 1150 DE 2007: LA MENOR CUANTÍA PARA LA I.E. ENRIQUE MILLÁN RUBIO CALCULADA SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE INGRESOS Y GASTOS ES HASTA 280 SMLMV	\$398.580.000
LA MÍNIMA CUANTÍA PARA LA I.E. ENRIQUE MILLÁN RUBIO CALCULADA SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL DE INGRESOS Y GASTOS ES HASTA 28 SMLMV	\$39.858.000
LÍMITE CUANTIAS INFERIORES A 20 SMLMV - ARTICULO 2.3.1.6.3.17 DECRETO 1075 DE 2015	\$28.470.000
Decreto No.1572 de diciembre 24 de 2024, SMLMV PARA LA VIGENCIA 2025	\$1.423.500

Atentamente,


CAROLINA ARIAS GÓMEZ

Rectora
Ordenadora del Gasto